REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No 071 DEL DÍA 9 DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021

OBJETIVO (S)	**Realizar revisión y preselección de aspirantes Banco de instructores SENA 2021 de acuerdo con lo dispuesto en los numerales 2.1 y 2.2 de la circular No. 01-3-2020-000195 y la normatividad vigente aplicable referente a la contratación de instructores vigencia 2021.** **• Verificación de requisitos mínimos de acuerdo con los perfiles: • Institucional de Integralidad de la Formación - Derechos Humanos y Fundamentales en el Trabajo**

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	Eufemia Pacheco Maya	40923666	X			SENA/CIEA	epacheco@sena.edu.co	3045968718		
2	Javier Carrillo Pinto	84069050	X			SENA/CIEA	jcarrillop@sena.edu.co	3006486190		
3	Ulises Rafael Frías Conde	84089418	X			SENA/CIEA	Urfrias@sena.edu.co	3173816241		
4	William Antonio Pujol Rodríguez	84081662	X			SENA/CIEA	wpujol@sena.edu.co	3173734133		

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ACTA No. 071		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: ACTA DE VERIFICACIÓN Y ESCOGENCIA POR PERFIL – BANCO DE INSTRUCTORES SENA 2021		
CIUDAD Y FECHA: Riohacha, 9 de septiembre de 2021	**HORA INICIO: 8:00 am**	**HORA FIN: 12:00 pm**
LUGAR Y/O ENLACE: Ambiente 203-A Sede Comercio y Servicio.	**DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL / CENTRO: Centro Industrial y de Energías Alternativas Regional Guajira**	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Verificación de perfiles de aspirantes del Banco de instructores Sena 2021 de acuerdo con lo dispuesto en las circulares y resolución:
    - 1-3-2019-000156
    - 1-3-2019-000170
    - 1-3-2019-000172
    - 1-3-2019-000203
    - Circular No. 01-3-2020-000195
    - Res No. 44-000004 de enero de 2021

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

1. Realizar revisión de aspirantes Banco de instructores SENA 2021 de acuerdo con lo dispuesto en los numerales 2.1 y 2.2 de la circular No. 01-3-2020-000195 y la normatividad vigente aplicable referente a la contratación de instructores vigencia 2021.
2. Verificación de requisitos mínimos para la escogencia de los perfiles requeridos:
    - Institucional de Integralidad de la Formación - Derechos Humanos y Fundamentales en el Trabajo.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

El Comité de Verificación del Centro Industrial y de energías alternativas dio inicio al proceso de verificación y escogencia de perfiles requeridos por el CIEA para la contratación de Instructores para la vigencia 2021, de acuerdo con lo dispuesto en los numerales 2.1 y 2.2 de la circular No. 01-3-2020-000195 del 4 de noviembre del 2020 y la normatividad vigente aplicable y referente a la contratación de instructores vigencia 2021.

Teniendo en cuenta lo anterior, el comité de verificación precisó los aspectos relevantes de la circular No. 01-3-2020-000195 en sus numerales 2.1 y 2.2 donde se resaltó lo siguiente:

Aspectos relevantes para tener en cuenta según lo contenido en la circular No. 01-3-2020-000195:

- La contratación de los instructores para el 2021 debe realizarse con plena observancia de las normas legales y reglamentarias vigentes que rigen el tema, garantizando la aplicación de los principios de contratación (como transparencia, economía y responsabilidad, establecidos en los artículos 23 y siguientes de la Ley 80 de 1993), y los que orientan la función administrativa (como los de planeación, igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, que establece el artículo 209 de la constitución política), además de la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines estatales, aplicando las directrices y procedimientos de la circular No: 01-3-2020-000195.

- Se prórroga para el año 2021 la vigencia del Banco de instructores conformado con base en la circular No. 1-03-2019-000156 de 2019 y los lineamientos derivados de ella, motivado por las medidas tomadas a nivel nacional, regional y local por la emergencia generada por el Covid 19.

- Los centros de formación pueden contratar en el 2021 a las personas que ya fueron escogidas y contratadas en el 2020 de ese banco de instructores siempre y cuando sea en el mismo Centro de formación y la persona haya sido escogida utilizando los criterios dispuestos en la circular No 1-3-2019-000156 de 2019 y los lineamientos derivados de ella.

- En caso de que el número de instructores a contratar en una especialidad sea inferior a la que se contrató en el 2020, el centro dará prioridad en el 2021 a las que tengan condiciones especiales con amparo constitucional.

- Si con las personas escogidas bajo los criterios dispuestos no es posible suscribir todos los contratos que el centro requiere para el 2021, el comité de verificación dejará constancia de ese hecho y podrá hacer la selección de los contratistas faltantes en el 2021 entre los aspirantes inscritos en el banco de instructores inscritos en el banco de instructores en el mismo perfil en el mismo centro, teniendo en cuenta el orden de puntuación.

- Si agotado el procedimiento anterior el centro no alcanza a suplir las necesidades con el banco de instructores conformado hasta la fecha, o si el centro no obtiene una oferta después de haber hecho el ofrecimiento de contrato a 5 personas aspirantes del actual banco nacional en una especialidad, el comité dejará constancia de ese hecho y procederá a realizar una convocatoria individual para esa necesidad a través de la aplicación web de la APE del Sena. Las convocatorias se adelantarán de acuerdo con las condiciones de uso que señale la APE observando el procedimiento dispuesto en el numeral 2.1 de la circular No. No: 01-3-2020-000195

- Se recibirán PQR y tutelas que se presenten por la aplicación de esta circular y serán analizadas por cada centro, las relacionadas con el aplicativo, serán gestionadas por la APE

- Cuando haya empate en la puntuación de personas a seleccionar se aplicarán los siguientes criterios:

  - Mayor experiencia como instructor SENA (contabilizada en meses)
  - Si persiste igualdad, mayor experiencia relacionada con la especialidad a contratar.
  - Si persiste igualdad, quien tenga el mayor grado de estudio relacionado con la especialidad a contratar.
  - Si persiste la igualdad, el centro realizará sorteo público que constará en acta.

- Con respecto al numeral 2. de la circular No. 01-3-2020-000195 del 4 de noviembre del 2020 se determinaron las siguientes conclusiones:

  - El comité de verificación tendrá la responsabilidad de verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices contenidas en la circular No. 01-3-2020-000195 de acuerdo con lo dispuesto en los numerales 2.1 y 2.2.
  - Verificar que los perfiles se vayan a publicar en las convocatorias que se requieran cumplan con lo establecido en el diseño curricular del programa de formación vigente.
  - Revisar y confirmar las puntuaciones de las hojas de vida y que estén acordes con la tabla propuesta por la entidad.
  - Verificar la idoneidad de los perfiles a contratar.
  - Apoyar la gestión de PQRs y tutelas que se presenten.
  - Que las actuaciones queden debidamente documentadas.
  - Los miembros del comité deberán declararse impedidos o ser recusados en los casos en que la situación lo requiera

- Los subdirectores de centro deberán entregar al coordinador de la APE de su regional el listado de las personas contratadas por perfil con el fin de que se pueda formalizar su colocación en la web de la APE.
- Las dudas e inquietudes que se presenten serán resueltas o suplidas mediante lineamientos emitidos de manera conjunta por el director de formación profesional, la secretaría general y el director de empleo y trabajo; los lineamientos relacionados con el aplicativo de la APE serán definidos y divulgados por esa Agencia.

Siguiendo los lineamientos dados anteriormente, se inició el proceso de verificación y preselección de los perfiles requeridos a contratar:

- Institucional de Integralidad de la Formación - Derechos Humanos y Fundamentales en el Trabajo

Requisitos Académicos:
Profesional en ciencias humanas.

Experiencia:
Experiencia en el tema o especialidad convocada en los requisitos académicos y mínimo seis (6) meses de experiencia pedagógica y/o docencia.

Para el perfil requerido**,** se requiere un (1) instructor, quien además de lo planteado en el perfil establecido en la Agencia Pública de Empleo, cumpla con los requisitos extraídos del diseño curricular del programa de formación a atender.

Por lo cual, se procede a realizar la consulta y verificación de los aspirantes en la Plataforma de la APE inicialmente a nivel del centro de formación y, en caso de no contar con los perfiles requeridos, hacer la consulta en el banco de instructores a nivel nacional.

De acuerdo con lo anterior, se procede a consultar en el banco de instructores con el objeto de facilitar la contratación para el caso en que se logré conseguir aspirantes que cumplen y estén dispuestos a asumir la formación.

A continuación, se detalla los resultados de la búsqueda.

Se procede a realizar la búsqueda en los instructores asociado al centro CIEA y se observa que entre los instructores disponibles se encuentra una (1) que cumple con el perfil requerido, se intenta por

comunicación telefónica para verificar su disponibilidad y se le envía oferta de preselección vía correo electrónico a la cual responde afirmativamente.



Instructores asociados al centro de formación para el perfil: Institucional de Integralidad de la Formación - Derechos Humanos y Fundamentales en el Trabajo

Excel — Buscar:

ID Aspiración	Tipo y número documento	Nombre	Datos contacto jornada	Contratación Año 2020	Resultado definitivo	Fase	Estado	Cambiar Estado	Observación asignación de estado	Centro que asignó estado actual
8492	CC 40937160	MERCEDES MATILDE SIERRA TORO	mecha16misena@hotmail.com 3175746181 957276186 Diurna	No	70	Fase1	DISPONIBLE	En proceso de preselección / Inactivado	Asignación Inicial Banco de Instructores 2021	
37938	CC 57296778	SHIRLEY SUGEY SILVA PAREJO	shirleysuge1503@gmail.com 3185574977 3185574977 Indiferente	Sí		Fase2	PRESELECCIONADO	Disponible		Guajira, La Riohacha Centro Industrial y de Energías Alternativas
49375	CC 1118843679	DIEGO ARMANDO GONZALEZ MINDIOLA	diargomi2@hotmail.com 3176738851 577288097 Nocturna	No		Fase2	DISPONIBLE		Asignación Inicial Banco de Instructores 2021	
30225	CC 40927373	ELIDIA RAFAELA ZAPATA RIVEIRA	elidia_zapata@hotmail.com 3116798884 3157155661 Indiferente	No		Fase2	DISPONIBLE		Asignación Inicial Banco de Instructores 2021	
40396	CC 1065619942	JESUS DAVID BLANCO RONDON	trabajo.jdr11@gmail.com 3174903516 55712094 Diurna	No		Fase2	DISPONIBLE		Asignación Inicial Banco de Instructores 2021	
51901	CC 1118842968	GUILLERMO LUIS CONTRERAS OÑATE	gucontreras@hotmail.com 3142266219 nullnull Diurna	No		Fase2	DISPONIBLE		Asignación Inicial Banco de Instructores 2021	
23643	CC 40936620	MONICA PATRICIA CUISMAN MORENO	monicacuisman@gmail.com 3104180973 3104180973 Indiferente	No		Fase2	DISPONIBLE		Asignación Inicial Banco de Instructores 2021	
35234	CC 84080186	HOMERO FRANCISCO PIMIENTA BARROS	agomezcu@hotmail.es 3223779285 null7273518 Indiferente	No		Fase2	DISPONIBLE		Asignación Inicial Banco de Instructores 2021	

Mostrando registros del 1 al 8 de un total de 8 registros — Anterior 1 Siguiente

Ilustración 1: Banco de Instructores Centro Industrial y de Energías Alternativas

A continuación, se resume la verificación realizada al único aspirante disponible en el banco de instructores del CIEA:

Perfil		**Institucional de Integralidad de la Formación - Derechos Humanos y Fundamentales en el Trabajo**			**Verificación**			
No.	**ID**	**C.C.**	**Nombre**	**Centro de formación**	**Resultado prueba virtual**	**Cumple**		**Observaciones**
						Si	**No**	
1	8492	40937160	MERCEDES MATILDE SIERRA TORO	Instructores asociados al centro de formación para el perfil indicado	73 EN FASE 1	X		Acepta la oferta enviada vía correo electrónico.

Teniendo en cuenta la revisión realizada para el perfil Institucional de Integralidad de la Formación - Derechos Humanos y Fundamentales en el Trabajo requerido en la Formación Complementaria, el comité de verificación del Centro Industrial y de Energías Alternativas determinó que el aspirante consultado y disponible en el banco de instructores de Agencia Pública de Empleo, quien aceptó la oferta, resulta suficiente para cubrir la necesidad de un (1) instructor a contratar.

CONCLUSIONES

Del desarrollo de la reunión, se concluye que:

1. El Comité de verificación del Centro Industrial y de Energías Alternativas se acoge con lo dispuesto en el numeral 2.1 de la circular No. 01-3-2020-000195 del 4 de noviembre del 2020 y demás orientaciones dadas en las diferentes circulares que soportan el proceso de escogencia de perfiles requeridos por el Centro de formación para la contratación de Instructores en la vigencia 2021.
2. El Comité de verificación del Centro Industrial y de Energías Alternativas se constituye en una instancia que brinda garantías al proceso de escogencia de instructores para el banco de instructores 2021 y recomienda al subdirector la Contratación de los perfiles seleccionados para que proceda a dar respuesta a las necesidades manifiestas en el plan de contratación de los diferentes programas de formación.

COMPROMISOS		
ACTIVIDAD	**RESPONSABLE**	**FECHA**
Remitir al subdirector del Centro Industrial y de Energías Alternativas la presente acta donde se verificó y determinó el cumplimiento de requisitos de los aspirantes relacionados en la presente acta.	Comité de verificación del Centro Industrial y de Energías Alternativas Coordinadores Académicos Eufemia Pacheco Maya Javier Carrillo Pinto Coordinadora (e) de Formación Profesional Integral Eufemia Pacheco Maya Funcionarios Designados por el Subdirector Ulises Frías Conde William Pujol Rodríguez	Septiembre 9 de 2021.
ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia) **Nota:** Puede incluirse imagen o captura de pantalla de los asistentes, si se trata de una reunión virtual o, de los asistentes que participan a través de una plataforma virtual.		

